



Expediente: **SCQ-131-0515-2025**

Radicado: **CS-08982-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **25/06/2025** Hora: **14:29:44** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANONIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-0515-2025

VEREDA: Cabecera Municipal

MUNICIPIO: La Ceja del Tambo

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Olores

ASUNTO:

Respuesta y Remite Informe técnico No. IT-03831-2025

REFERENCIA:

SCQ-131-0515-2025 del 7 de abril de 2025

Por medio de la presente se informa que, el día 16 de mayo de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita de atención a la queja con radicado SCQ-131-0515 del 7 de abril de 2025, donde se denunció "Criadero de animales, gallinas, gallinazos y otros en una vivienda en zona urbana, el olor es insoportable"; hechos ubicados en la cabecera municipal del municipio de la Ceja del Tambo, de la cual se generó el informe técnico No.IT-03831 del 17 de junio de 2025, donde se concluyó lo siguiente:

4. Conclusiones:

4.2 Después de la inspección ocular realizada en el sitio indicado coordenadas 6°1'47.526"N y 75°26'2.304"O, se encontraba solo. De acuerdo con información de vecinos, el propietario, identificado solo como Ovidio (sin más datos), visita el lugar únicamente una vez al día, a primera hora de la mañana, con el fin de alimentar a sus gallinas. Los residentes del sector manifestaron que esta actividad genera fuertes olores y atrae animales de carroña (gallinazos) en ciertos días, lo cual se atribuye la falta de aseo en el corral de las aves

4.3 Se ha identificado una presunta problemática de convivencia en la zona urbana del Municipio de La Ceja, producto de actividades avícolas que, al parecer, se llevan a cabo en una vivienda. Es importante destacar que el Ente Territorial del Municipio de La Ceja, a través de sus diversas dependencias administrativas, cuenta con la competencia y los mecanismos legales necesarios para abordar este tipo de situaciones que impactan directamente la convivencia ciudadana."

De acuerdo a lo anterior, se remite el informe técnico No.IT-03831 del 17 de junio de 2025, para su conocimiento, y se le informa que se adoptarán las medidas jurídicas que haya a lugar.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: SCQ-131-0515-2025

Proyectó: Sandra Peña Hernández /Profesional Especializado

Revisó: Dahiana Arcila

Fecha 25 de junio de 2025

Técnicos: Emilsen Duque Arias

Dependencia: Servicio al cliente

Anexo: IT-03831-2025

